

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

**Expediente:** CDHEC/2/2017/391/Q

**Acuerdo:** Conclusión por conciliación

En la ciudad de Torreon, Coahuila de Zaragoza, a día 21 de febrero de 2018. -----

Visto el oficio de fecha 20 de febrero del año en curso, suscrito por **A1**, en su calidad de **Jefa del Departamento del Centro de Evaluación Valpar, Unidad Torreón de la Universidad Autónoma de Coahuila de esta ciudad**, recibido en esta misma fecha, mediante el cual informa que acepta la conciliación propuesta del expediente CDHEC/2/2017/391/Q, el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su perjuicio y de **Q2**, atribuidos a personal del Centro de Evaluación Valpar, Unidad Torreón, consistentes en **Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud de haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación, Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Doy fe.-----

